

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Marzo 21 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Demandado: EVER GONZALEZ ALVAREZ
Radicación: 736244089002-2019-00119-00

Asunto: Accede a solicitud

Conforme a lo solicitado en memorial allegado por la parte demandada quien pide la autorización el pago de título judicial que reposa en la cuenta de este Despacho en razón a la terminación del proceso de la referencia en auto del 13 de junio de 2022, considera este Juzgado que es admisible tal petición y se le dará tramite y autorización de pago para el depósito judicial no. 466600000174654 por valor \$563.144.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el pago del título judicial no. 466600000174654 por valor \$563.144, a favor del demandado EVER GONZALEZ ALVAREZ titular de la cedula de ciudadanía no. 14138274 .Por secretaria procédase de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez